

## Dirección Nacional de Aduanas

*RG. 55/2017*

**REF:** *Se fijan fechas para rendir examen de Despachante de Aduanas y Apoderado de Despachantes de Aduanas.*

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 24 octubre de 2017.

**VISTO:** La Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 30 de agosto de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Tribunal Examinador para aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachante de Aduana y el Acta del Tribunal Examinador de fecha 2 de octubre de 2017.

**RESULTANDO:** que el Tribunal de Examen designado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado las fechas de los exámenes según lo dispuesto en la resolución de 2 de octubre de 2015, publicada en Resolución General 75/2015.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal 2c) del artículo 6° de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU) y la reglamentación vigente;

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1. Fijar la fecha del Examen Práctico de Despachante de Aduana, el día 8 de noviembre de 2017, a las 10 .00 horas, en el Salón 509 del Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas, consistiendo la prueba en 3 (tres) ejercicios de clasificación de mercaderías, 3 (tres) ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un DUA con los datos y documentos que proporcione el Tribunal en ese momento.  
La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos; correspondiendo 6 (seis) puntos a los ejercicios y 6 (seis) puntos al DUA completo, considerándose éste, de carácter eliminatorio. Se considera completo el DUA que tenga correctos los siguientes campos: el formulario D1 y D3 campos 02, 03, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 33, 37, 38, 46, 49, 50, 51, 60, 61, 72, 74, 75, 84, 85 y 92 y el formulario DV-1 completo. Se considerará eliminatorio un error en los campos de valoración, clasificación arancelaria y/o liquidación. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.
2. Fijar la fecha del Examen Teórico de Despachante de Aduana, el día 29 de noviembre de 2017 a la hora 10.00 en el Salón 509 del Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas, para quienes hayan aprobado el Examen Práctico, consistiendo la prueba en hasta 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa sorteados en el momento.

R/G 55/2017

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199  
Montevideo – Uruguay  
Teléfonos: (+598) 29150007  
www.aduanas.gub.uy

- La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.
3. Fijar la fecha del Examen Teórico para Apoderado de Despachante de Aduana, el día 29 de noviembre de 2017 a la hora 14.30 en el Salón 509 del Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas.  
La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 7 (siete) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.
  4. En todos los casos, los aspirantes deberán acreditarse ante la Secretaría del Tribunal (Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas) media hora antes de la hora fijada para el inicio de la prueba, debiendo presentar el documento de identidad.
  5. Se anexan los respectivos Programas actualizados que rigen para el Examen de Apoderado de Despachante de Aduana y el Examen de Despachante de Aduana, respectivamente.
  6. Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página Web del Organismo, por la Asesoría de Comunicación Institucional. Cumplido se archivará por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

MLS/vb/dv

  
Dirección Nacional de Aduanas  
Administración General  
Gra. María Luisa Suárez  
Gerente de Área

Encargado de Despacho de la  
Dirección Nacional de Aduanas  
R.G. N° 53/2017